

Traducido del inglés a partir de una traducción del ruso

País	(fecha:)	
Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
<p>a) Receta médica válida <input type="checkbox"/></p> <p>b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input type="checkbox"/></p> <p>c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/></p> <p>d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input type="checkbox"/></p> <p>e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>1. Un documento (certificado del médico encargado del tratamiento) expedido por una institución médica del país de residencia del paciente en el que se confirme que el paciente padece una enfermedad que requiera el uso de un estupefaciente o una sustancia sicotrópica y en el que consten el nombre del estupefaciente o la sustancia sicotrópica, su forma farmacéutica, la cantidad que ha de tomarse y la duración del tratamiento con el</p>	<p>Días / Cantidades/dosis</p> <p>Estupefacientes</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;">Cantidad que no exceda la dosis necesaria para 7 días</div> <p>Sustancias sicotrópicas</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;">Cantidad que no exceda la dosis necesaria para 15 días</div> <p>Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense:</p> <p>Documento adjunto: Cuadro de estupefacientes cuyo comercio está prohibido en la República de Uzbekistán (265 sustancias), aprobado en la decisión núm. 330, de 12 de noviembre de 2016, del Consejo de Ministros relativa a la mejora del procedimiento de importación, exportación y tránsito a través del territorio de la República de Uzbekistán de estupefacientes, sustancias</p>	<p>Nombre: Comité de Fiscalización de Drogas del Centro para la Seguridad de los Productos Farmacéuticos, Ministerio de Salud de la República de Uzbekistán</p> <p>Dirección: No. 16, K. Umarov Passage, Ozod Street, Olmazor District, Taskent 100002, Uzbekistán</p> <p>Tel.: +998 71 203 0101 (int.: 2180, 2181)</p> <p>Correo electrónico: nnqkomitet@ssv.uz</p>

<p>estupefaciente o la sustancia sicotrópica prescrito por un facultativo.</p> <p>2. Un documento que confirme que el estupefaciente o sustancia sicotrópica ha sido obtenido legalmente (copia de la receta).</p>	<p>sicotrópicas y precursores y el control del comercio de esas sustancias.</p> <p>Información de otra índole:</p>	
--	--	--